

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **E1 MAR 2006**

06/05/001/41

VISTO: la gestión promovida por el Banco de Previsión Social mediante la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de determinados bienes.-

ASUNTO 1126

RESULTANDO: que se trata de material informático destinado al mantenimiento del Parque Tecnológico del Organismo gestionante.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por lo bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, y su modificativo N° 91/002, de 14 de marzo de 2002, se reglamenta el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, precisándose que cuando un bien producido en el exterior es sustituto de otro producido en el país,

LDP/ED/cec

49

su importación estará excluida de la inmunidad impositiva del Estado.-

III) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que los bienes a importar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º) Declárase que los materiales descriptos en copia de factura proforma correspondiente a la firma Romis S.A. N° 0155/05, que forma parte de la presente Resolución, por un valor de U\$S 81.006,00 (ochenta y un mil seis dólares de los Estados Unidos de América), a importar por el Banco de Previsión Social, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La presente importación se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Tasa de

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios
Automatizados.-

06/05/001/41

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Vertical line of text on the left margin.

JAN. 03 2006 12:04

PHONE NO. : 40 10 827

ID=9081502

FROM : BPS ADQUISICIONES

21-05 14:15 ROMIS TOSHIBA DUPLO
romis nelimar

Soriano 1374
Montevideo
Uruguay
Telefono : 901 81 92
Fax : 908 15 02

RECIBO
Diciembre 21, 2005
NUMERO
00155103

PROFORMA

B.P.S.
Adquisiciones.
Seccion Compras.
(Att. Sra. Irma Martuscello)

CANTIDAD	Codigo	Descripcion	Valor Unitario	Valor Total
500	ML 1740	IMPRESORA SAMSUNG ML 1740	80.00	40,000.00
500	ML 1740 D3	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG ML 1740	58.00	29,000.00
1334	ML 1740 FE	TONER RECARGA P/SAMSUNG ML1740	9.00	12,006.00
Pais de Origen : Corea Pais de Embarque : EEUU Medio de Transporte : Maritimo Despacho : Zona Franca Florida				
Validez : 45 dias fecha proforma. El credito debe ser a favor de Romis S.A., el cual se depositara en nuestra Cuenta Corriente, del Credit Uruguay Bar.oo. N° 1542945.-				81,006.00
				81,006.00

100